

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.—Expropiaciones.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 61 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa, he acordado que el día 19 de los corrientes, a las doce, se persone en el Ayuntamiento de El Molar el Pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, con un representante de la Administración, para proceder al pago de la finca expropiada al propietario D. Jenaro Florentino Yáñez, para mejorar las condiciones de la carretera de segundo orden de El Molar a Torrelaguna en su origen y en una longitud de 11'60 metros.

Lo que con la debida anticipación se hace saber al propietario interesado, a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de agosto de 1919.

El Gobernador,

Juan Antonio Cavestany.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo preceptuado en la base 12, párrafo 4º de la ley de 2 de marzo de 1917, sobre protección a las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes, se hace la presente publicación, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas con la concesión de los beneficios solicitados, con arreglo a la mencionada ley, pue-

dan, en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de este anuncio, formular los correspondientes escritos de protesta en los que expongan cuanto estimen conveniente a sus intereses o derechos.

Expediente núm. 258.

Fecha de entrada: 1.º de agosto de 1910.

Peticionario: D. Julián Martínez Sotos, Presidente del Consejo de Administración de la «Compañía Mercantil Anónima Reus», domiciliada en esta Corte, Cañizares, 3.

Industria: Impresión y confección de libros, trabajos litográficos, etc.

Auxilio: Exención de los impuestos de Derechos reales y timbre y reducción del 50 por 100 de la tributación, durante un quinquenio.

Los escritos de protesta deberán presentarse por duplicado, dentro del plazo marcado, en las Delegaciones de Hacienda de las provincias donde residan los interesados, bien personalmente o bien remitiéndolos por correo certificado a esta Subsecretaría.

Madrid, 9 de agosto de 1919.

El Subsecretario,
M. de Argüelles.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los señores que por concepto de cabezas de familia les corresponde ser Jurados en esta Corte durante el próximo año de 1920, según sorteo verificado, por la Sala de gobierno de esta Audiencia, el día 31 de julio último.

NUMERO DE ORDEN.—NOMBRES Y APELLIDOS Y DOMICILIO CAPITAL

Cabezas de familia.

(Continuación)

957 D. Isidro Pérez Martín.—Plaza de Herradores 7 tienda
958 D. Ciriaco Sebastián Palomero.—Independencia 1 tienda
959 D. Miguel Morán Vázquez.—Industrial.—Costanilla de los Angeles 7

960 D. Matías Pérez Castillo.—Comercio.—Fuentes 11 tienda
961 D. Primitivo Farillas Fernández.—Jornalero.—Costanilla de los Angeles 11 portería
962 D. Enrique Torreira Hernández.—Portero Costanilla de los Angeles 17
963 D. Francisco Santos Fernández.—Hojalatero Costanilla de los Angeles 15 tienda
964 D. Leonardo Díez Gallo.—Comercio.—Costanilla de los Angeles 15 tienda
965 D. Elías José Ruiz Moreno.—Industrial.—Costanilla de los Angeles 15 tienda
966 D. Fernando Benito Hernáez.—Frutero.—Bailén 7 bajo
967 D. Justo Quintana Pérez.—Industrial.—Bailén 7 tienda
968 D. Ulpiano Lázano Alonso.—Industrial.—Bailén 15 tienda
969 D. Anastasio Martínez Hisidobro.—Industrial.—Bailén 15 tienda
970 D. Martínez González Heras.—Ebanista.—Bola 5 tienda
971 D. Celedonio Purificación López.—Fotógrafo.—Bola 11 principal.
972 D. Baltasar Arenillas Domenech.—Carpintero.—Bola 11 bajo
973 D. Miguel Díaz Giménez.—Barbero.—Bola 11 bajo
974 D. Mariano Anepciano Angles.—Bola 8 tienda
975 D. Agustín Molina Zorrilla.—Cerrajero.—Benito Gutiérrez 3 bajo
976 D. Rogelio Escudero Escudero.—Jornalero.—Benito Gutiérrez 3 bajo
977 D. Victoriano Suárez Calzada.—Portero.—Benito Gutiérrez 7 duplicado
978 D. Julio Reig Valdivia.—Jornalero.—Benito Gutiérrez 4 principal
979 D. Emilio Benavente Fuentes.—Jornalero.—Benito Gutiérrez 7 bajo
980 D. Dámaso Torres Justo.—Carpintero.—Benito Gutiérrez 9
981 D. José María Monteavaro.—In-

ustrial.—Benito Gutiérrez 9 tienda
982 D. Esteban Ceruelo Perrate.—Portero.—Benito Gutiérrez 4 portería
983 D. Tomás Díaz Martínez.—Jornalero.—Benito Gutiérrez 4 principal
984 D. Julio Poza Quintana.—Camarero.—Benito Gutiérrez 4 tercero
985 D. Jerónimo Guerrero García.—Industrial.—Benito Gutiérrez 4 principal
986 D. Juan Rojo Olla.—Sirviente.—Benito Gutiérrez 4 entresuelo
987 D. Higinio Ruiz Gutiérrez.—Comercio.—Arrieta 7 tienda
988 D. Pascual López del Valle.—Industrial.—Cadarsó 3 tienda
989 D. Isidoro Alvarez Casanova.—Cadarsó 7 bajo
990 D. Gerardo Lapuerta Sáiz.—Ebanista.—Cadarsó 7 bajo
991 D. Basilio Rodríguez Rodríguez.—Zapatero.—Cadarsó 15 tienda
992 D. Cándido Pérez González.—Industrial.—Cadarsó 6 tienda
993 D. Telesforo Menriño Blanco.—Industrial.—Ferraz 38 tinte
994 D. José González Morán.—Industrial.—Ferraz 40 bajo
995 D. Manuel Cano Antón.—Industrial.—Ferraz 56 portería
996 D. Eleuterio Cervera Herranz.—Comercio.—Maqués de Urquijo 23 tienda.
997 D. Ramón González Candeán.—Jornalero.—Fomento 21 tercero
998 D. Mariano Pastaric Millán.—Industrial.—Fomento 26 tienda
999 D. Cipriano Hernández López.—Jornalero.—Fomento 36 bajo
1.000 D. Camilo López García.—Sillero.—Isabel La Católica 7 y 9 tienda
1.001 D. Tomás Ortiz Pando.—Industrial.—Alberto Aguilera 12
1.002 D. José Barbero Palomero.—Industrial.—Blasco de Garay 24
1.003 D. Ramón de Andrés Estuñe.—Industrial.—Fernando El Católico 1

- 1.004 D. Sebastián Peralta Mellado.—Industrial.—Galileo 13
- 1.005 D. Manuel Valverde Tabanera.—Industrial.—Galileo 29
- 1.006 D. Benito Fernández Martínez.—Industrial.—Galileo 8 triplicado
- 1.007 D. Cándido Maroto Ayuso.—Barbero.—Galileo 20
- 1.008 D. Emilio Mateo Merino.—Industrial.—Galileo 36
- 1.009 D. Cesáreo Nogueira González.—Comerciante. Rodríguez San Pedro 20
- 1.010 D. Ramón Bande Díaz.—Industrial.—San Bernardino 111
- 1.011 D. José Ontinente Galiano.—Industrial.—Alberto Aguilera 23
- 1.012 D. Vicente Mas Martínez.—Industrial.—Alberto Aguilera 39
- 1.013 D. Pedro Alvarez del Royo.—Sillero.—Conde Duque 15
- 1.014 D. José Sunial Lastras.—Comerciante.—Ronda del Conde Duque 3
- 1.015 D. Valeriano López Muñoz.—Industrial.—Princesa 14
- 1.016 D. Ignacio Andrés Simón.—Industrial.—Princesa 30
- 1.017 D. Agustín Coloma Castillo.—Industrial.—Pasaje Valdecilla 3
- 1.018 D. Manuel Díaz Gómez.—Industrial.—Almansa 5
- 1.019 D. Angel Olaya Rubio.—Comerciante.—Almansa 6 y 8
- 1.020 D. José Clemente Torres.—Industrial.—Alvarado 9
- 1.021 D. Rosalino Alonso de la Riva.—Industrial.—Bravo Murillo 89
- 1.022 D. Tomás Andrés Domingo.—Industrial.—Bravo Murillo 105
- 1.023 D. Nicolás Bendicho García.—Industrial.—Bravo Murillo 109
- 1.024 D. Domingo Otero Pesquera.—Industrial.—Bravo Murillo 149
- 1.025 D. Teodoro Hernández Sanz.—Industrial.—Carolinas 18
- 1.026 D. Pedro Pérez Moreno.—Industrial.—Juan Pantoja 14
- 1.027 D. José Moreno Franco.—Herrero.—Tenerife 12
- 1.028 D. Segundo Ruiz Martínez.—Industrial.—Topete 9
- 1.029 D. Domingo Izquierdo Izquierdo.—Sastre.—Amaniel 7
- 1.030 D. Angel Alonso Mantías.—Industrial.—Conde Duque 1
- 1.031 D. Pedro Maya Serrano.—Zapatero.—Conde Duque 6
- 1.032 D. Eduardo Miralles Parejas.—Industrial.—Ronda del Conde Duque 9 y 11
- 1.033 D. Honorio Millán Tabanero.—Industrial.—Cristino Martos 5
- 1.034 D. Juan Millán Asenjo.—Industrial.—Dos Amigos 6
- 1.035 D. Santiago Serrano Ricoso.—Industrial.—Leganitos 50
- 1.036 D. Amador Fernández Sardo.—Industrial.—Leganitos 56
- 1.037 D. Gregorio Gascón Rodríguez.—Industrial.—Limón 6
- 1.038 D. Pedro Sabater Fernández.—Carpintero.—Manuel 2
- 1.039 D. Román Marino del Campo.—Industrial.—Noviciado 5
- 1.040 D. Tomás Portilla Udrias.—Industrial.—Ponziano 6
- 1.041 D. Aquilino Llorente de Frutos.—Industrial.—Reyes 14
- 1.042 D. D. Enrique González Berrocal.—Industrial.—San Bernardino 53
- 1.043 D. Francisco Hernández Jiménez.—Industrial.—San Bernardino 5
- 1.044 D. Teodoro Alberite Jiménez.—Industrial.—San Bernardino 7 duplicado
- 1.045 D. Gaspar Alonso del Otero.—Industrial.—San Bernardino 6 y 8
- 1.046 D. Manuel Coveira López.—Industrial.—San Bernardino 18
- 1.047 D. Santos Martínez Sacristán.—Sastre.—San Bernardino 22
- 1.048 D. Antonio Morales Rodríguez.—Industrial.—Acuerdo 4
- 1.049 D. Juan Rivas Miguel.—Industrial.—Amaniel 21
- 1.050 D. Pascual Santos Criado.—Industrial.—Amaniel 16
- 1.051 Jesús Fernández Medina.—Cerrajero.—Conde Duque 16
- 1.052 D. Ramón Ambite González.—Carpintero.—Conde Duque 40
- 1.053 D. Salvador Martínez Soria.—Zapatero.—Limón 12
- 1.054 D. Francisco Casado Galán.—Industrial.—Monserrat 32
- 1.055 D. José Mademelo Hernando.—Industrial.—Noviciado 14
- 1.056 D. Hipólito Puente Alonso.—Industrial.—Palma 65
- 1.057 D. Florentino Mauricio Carlota.—Industrial.—Bravo Murillo 29
- 1.058 D. Pedro Caballero del Rey.—Industrial.—Bravo Murillo 23
- 1.059 D. Julián Laguna Crespo.—Industrial.—Bravo Murillo 33
- 1.060 D. Angel Rodrigo Lucas.—Industrial.—Bravo Murillo 53
- 1.061 D. Pedro Aparicio Arroyo.—Industrial.—Bravo Murillo 72
- 1.062 D. Roque García Pérez.—Industrial.—Cea Bermúdez pabellón
- 1.063 D. Joaquín Vivas Oid.—Industrial.—Palma 69
- 1.064 D. Ramón Montero Rodríguez.—Industrial.—Palma 63
- 1.065 D. Ignacio Ayllón de Vera.—Barbero.—San Vicente 60
- 1.066 D. Manuel Montero Aparicio.—Carpintero.—San Vicente 80
- 1.067 D. Luis Huete González.—Industrial.—Ateulfo 12
- 1.068 D. Wenceslao Blanco Ruisánchez.—Industrial.—Bravo Murillo 5
- 1.069 D. Bernardino Muñoz Pérez.—Industrial.—Bravo Murillo 11
- 1.070 D. Miguel Contreras Iglesias.—Industrial.—Esquilache 7 y 9
- 1.071 D. Andrés Alvaro Embral.—Industrial.—Magallanes 20
- 1.072 D. Benito Andrés García.—Industrial.—Alberto Aguilera 44
- 1.073 D. Antonio Suárez Alvarez.—Industrial.—Alberto Aguilera 54
- 1.074 D. Nicolás Martín López.—Industrial.—Blasco Garay 45
- 1.075 D. Julio Marcos Hernández.—Industrial.—Blasco Garay 61
- 1.076 D. Juan Usero Herranz.—Industrial.—Calvo Asensio 10
- 1.077 D. Nicolás Sardina Ortega.—Industrial.—Fernando El Católico 27
- 1.078 D. Hilario Rodríguez Morales.—Industrial.—Meléndes Valdés 23
- 1.079 D. Juan Pellón San Clemente.—Industrial.—San Bernardino 6
- 1.080 D. Miguel Antón Bernardo.—Industrial.—Marqués de Santa Ana 11
- 1.081 D. Baltasar García Mejía.—Industrial.—Minas 15
- 1.082 D. Modesto de Benito Bartolomé.—Industrial.—Minas 20
- 1.083 D. Raimundo Viñales Egea.—Industrial.—Pez 32
- 1.084 D. Guillermo Vaquero Sánchez.—Industrial.—San Bernardo 70
- 1.085 D. José Cobo Lavín.—Industrial.—Espíritu Santo 27
- 1.086 D. Domingo Cerezo Escribano.—Industrial.—Palma 41 y 43
- 1.087 D. Francisco Rodríguez Vázquez.—Industrial.—San Andrés 1
- 1.088 D. Justo Díaz Acero.—Industrial.—San Vicente 81
- 1.089 D. Felipe Díaz Canalejas.—Industrial.—San Vicente 5
- 1.090 D. Luis Arazola Teruel.—Industrial.—San Hermenegildo 52
- 1.091 D. Alfonso Morán Pérez.—Barbero.—San Hermenegildo 2
- 1.092 D. Julio Pérez Corbera.—Zapatero.—San Dimas 17
- 1.093 D. Evaristo López Martínez.—Industrial.—San Bernardo 95
- 1.094 D. Juan Rivera Alvarez.—Industrial.—Palma 68
- 1.095 D. Alicio Cordero Carretero.—Industrial.—Palma 54
- 1.096 D. Eusebio Sanz de Diego.—Industrial.—Palma 42
- 1.097 D. Ramón Gallego Domenech.—Industrial.—Monserrat 20
- 1.098 D. Eduardo Daniel Vidal.—Industrial.—Amaniel 26
- 1.099 D. Cándido García Salas.—Industrial.—Acuerdo 25
- 1.100 D. Francisco Arujillo Galán.—Industrial.—Acuerdo 15 y 17

Madrid, 31 de julio de 1919.

El Secretario de Gobierno,
P. S.

Ldo. José del Peso.

V.º B.º

El Presidente,
González.

(Núm. 1.766)

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

San Millán Carpintier (José María), natural de esta Corte, hijo de D. Francisco Javier y de doña Julia, de treinta y un años, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Quintana, 3, piso quinto, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, co-

lor del rostro bueno, y viste traje de americana color gris, procesado en causa por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Fulgencio Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebel y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de agosto de 1919.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Soler.

(B.—1.302)

INCLUSA

Don José María Camós y Vañó, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Angel Angulo, se tramita, a virtud de repartimiento, un expediente promovido por D. Martín López Caballero, para que, previos los trámites del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se declare justificado a su favor el dominio de la mitad proindiviso de la siguiente

Finca:

Un solar en que estuvo edificada la casa alta en esta Corte, Travesía de la Comadre, antes Esperancilla, distinguida con los números doce y trece antiguos y seis moderno, de la manzana cuarenta y nueve que comprende la superficie o área plana con lo que le correspondía de medianería y gruesos de mil cuatrocientos setenta y ocho pies cuadrados y un octavo de otro.

Y de conformidad con lo que previene la regla segunda del mencionado artículo, se convoca por medio del presente, que se insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los causahabientes actualmente ignorados de doña Tomasa López Izquierdo y de su esposo D. Vicente de Torres Martínez, a cuyo favor aparece en el Registro de la Propiedad la última inscripción de dominio, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que, en el término de ciento ochenta días, contados desde la última publicación, comparezcan en el referido expediente si quieren alegar su derecho, proponiendo las pruebas que les convinieren.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos diez y nueve.

José María Camós.

Ante mí:

Angel Angulo.

(A.—618 ter.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía seguidos por D. Julián Fernández Vázquez contra don

LATINA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, penden, por virtud de repartimiento, autos incidentales promovidos por doña Verónica Grande y Ruiz, a quien representa el Procurador D. Luis Guinea, sobre que se la declara pobre en sentido legal para litigar en autos de mayor cuantía sobre nulidad de contrato de préstamo, con D. Francisco Calleja, en los autos incidentales, y por providencia de 31 de mayo último, se admitió la demanda deducida por dicho Procurador y de ella se confirió traslado al demandado D. Francisco Calleja, a quien se emplazaría para que, dentro de nueve días, compareciera contestándola.

Y como quiera que se ignora cual sea el actual domicilio y paradero del D. Francisco Calleja, yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado en dicha providencia, le emplazo con la referida demanda con el fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca contestándola, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firmó el presente en Madrid, a 17 de julio de 1920.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

P. S.

Miguel Casas.

(C.—91)

Martínez García (Manuel), hijo de Cándido y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, núm. 17, piso segundo, derecha, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para serle notificado los autos de procesamiento y prisión y otras diligencias, apercibido con ser, en otro caso, declarado rebelde.

Madrid, 27 de julio de 1920.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

P. S.

Miguel Casas.

(Núm. 1.631) (B.—1.429)

PALACIO

López Plaza (Miguel), domiciliado últimamente en la Corredera Baja, núm. 35, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para prestar declaración en causa por usurpación de marca, instruida por dicho Juzgado con el núm. 16 del año 1920.

Madrid, 22 de julio de 1920.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.398)

Prieto Cordobés (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta años, hijo de Julio y de Atanasia, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, 25 (Tetuán de las Victorias), procesado por coacción y amenazas de muerte, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio (Secretaría de D. Juan Infante).

Madrid, 10 de julio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.404.)

Díaz Fernández (Silvino), natural de Las Majadas, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, hijo de Cipriano y María, domiciliado últimamente en Cuenca, calle de Calderón de la Barca, 36, procesado por tentativa de estafa, sumario 260 de 1920, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio (Secretaría de D. Juan Infante).

Madrid, 21 de julio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.405.)

Méndez Martínez (Leandra), natural de Medinaceli (Soria), de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta años, hija de Saturio y de Juliana, cuyo último domicilio se ignora, procesada por estafa, sumario número 453 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 4 de agosto de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.411.)

Mazarredo Agramonte (Alejandro), natural de la Habana, de estado viudo, profesión escritor, de veinticinco años, hijo de Pablo y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de Tres Peces, 21 y 23, 3.º, procesado por estafa sumario núm. 160 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 30 de julio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.416.)

Enrique N., chauffeur que fué de D. Andrés García Martín, cuyo domicilio se ignora, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por daños, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 20 de julio de 1920.

El Secretario,

Infante.

(B.—1.398.)

Ruiz Hidrófilo (Félix), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Campomanes, 15, procesado por estafa, sumario 415 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 15 de julio de 1920.

José Muñoz Jalon.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.406.)

García Mullor (Fernando), natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor de pan, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Marqués Urquijo, 12, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 19 de julio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.409)

Bernet López (Antonio), natural de Lucena, de estado soltero, profesión corredor, de cuarenta años, hijo de Manuel y Soledad, domiciliado últimamente en la calle de Lanuza, 16, procesado por estafa sumario 306 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 21 de julio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.410)

López Jiménez (Benito), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Manuel y Domingo, domiciliado últimamente en la calle Escalinata, 23, bajo, procesado por estafa, sumario núm. 261 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Juan Infante.

Madrid, 30 de julio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.414.)

García (Pelayo), conocido por Justo Morollón, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años, hijo de Micaela García, domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, 15, procesado por hurto sumario 79 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 30 de julio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.413.)

Deblas Ortega (Juan Antonio), natural de Baeza (Jaén), de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijos de Vicente y de Hermenegilda, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, núm. 11, 2.º, letra B, procesado por estafa sumario número 558 de 1917, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 30 de julio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.439.)

Peso Hurtado (Isabelo), natural de Fuenlabrada (Madrid), de estado soltero, profesión impresor, de diez y siete años, hijo de Antonio y Modesta, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 89, procesado por robo sumario 522 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 4 de agosto de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(B.—1.440.)

UNIVERSIDAD

Lafuente López (Antonio), hijo de Miguel y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de veintiocho años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 5; procesado por tentativa de robo, sumario 592 919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, con el fin de notificarle el auto de 14 de julio pasado, y reducirle a prisión.

José Manuel Puebla.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(Núm. 1.632.) (B.—1.430.)

Martínez Sotoña (Benigno), hijo de Julián y de Manuela, natural de Esplegares (Guadalajara), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle Alta, 4, Puente de Vallecas, procesado por atentado sumario 34-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 27 de julio de 1920.

José Manuel Puebla.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(Núm. 1.613) (B.—1.377)

ALMODOVAR DEL CAMPO

Del Olmo Ibarra (Esteban), natural de Valdeolivas (Cuenca), de estado

siete pesetas con noventa y seis céntimos por capital, cien por intereses y novecientas por costas.

Las expresadas fincas se venden bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es para cada una de las fincas mencionadas el siguiente: para la primera, cinco mil pesetas; para la segunda, dos mil; para la tercera, treinta y siete mil quinientas; para la cuarta, mil doscientas cincuenta; para la quinta, mil cincuenta; para la sexta, quinientas setenta y cinco; para la séptima, cuatro mil setecientas cuarenta; para la octava, siete mil quinientas; para la novena, tres mil seiscientos dos, y para la décima, mil ciento ochenta y dos, que suman en total sesenta y cuatro mil trescientas noventa y nueve pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No existen, y, por lo tanto, no pueden ponerse de manifiesto los títulos de propiedad de las mencionadas fincas, no habiéndose anotado el embargo en el Registro de la Propiedad, lo cual se hace presente a los licitadores a los efectos oportunos.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Villalba, el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Y para la debida publicidad e inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos diez y nueve.

Ante mí:
P. S.
Firmado.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ricardo Cobos.

(C.—135)

Ayuntamiento de Madrid

(Continuación)

Aprobar el dictamen proponiendo, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, que se interponga la demanda que proceda ante el Juzgado de Alicante contra los armadores del vapor *Astondo - Mendi*, propiedad de la casa Sota y Aznar, de Bilbao, requisado por el Gobierno de S. M. para transporte de carbón con

destino a la Fábrica de Gas, desde el puerto de Avilés al de Alicante, cuya demanda será con relación a fletes, estadias, carbón para consumo del barco y descarga de la mercancía en Alicante; a cuyo efecto y por los Procuradores Síndicos se otorgará el oportuno poder a los Procuradores de aquella capital D. José Gómez Caturla, D. José Poveda, D. José Alamo Antón, D. Juan Navarro de Castro, D. Fermín Braschal, y a los demás Procuradores en ejercicio en dicha ciudad, a todos juntos y a cada uno indistintamente, y que se conceda un amplio voto de confianza al Excmo. Sr. Alcalde, para que designe el Letrado que haya de dirigir el litigio, a cuyo efecto serán remitidos al Procurador los documentos que se citan en el informe de los Letrados consistoriales y cuanto estime necesario el que ejercite la defensa.

Por disposición de la Presidencia se dió lectura de la siguiente comunicación de la Dirección general de Obras públicas:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con esta fecha me comunica la Real orden siguiente:

Ilmo. señor: Existe desde hace mucho tiempo en Madrid una protesta unánime contra el excesivo coste de los transportes tranviarios, y es obligación del Gobierno estudiar urgentemente el caso para ponerle remedio, si cupiere, en lo posible. Al mismo tiempo que se trata de esto, convendrá ocuparse de otros dos aspectos del problema tranviario, a saber: la utilización de los tranvías para el transporte de mercancías y la progresiva intervención del Municipio en la explotación del negocio por las Empresas durante los últimos años de la concesión, ya que si las tarifas llegasen a ser rebajadas se produciría inmediatamente el fenómeno de que aumentaría el tráfico y disminuiría naturalmente el interés de las Empresas en atenderle, cosa, esta última, que no entraña un cargo para la Compañía, sino el reconocimiento de una verdad tan indudable, cual es la de que todo negocio mercantil tiene su legítimo fundamento en la idea de lucro.

Para lograr mediante asesoramiento prudentes y con el leal concurso de las Empresas los fines que el pueblo de Madrid busca con tanta insistencia como razón, S. M. el Rey ((q. D. q.) se ha servido dictar la siguiente Real orden:

Artículo 1.º En los días 16 y siguientes del corriente mes, y bajo la Presidencia del Ministro de Fomento o por su delegación del Director general de Obras públicas, se celebrará en Madrid una conferencia para tratar de los siguientes problemas:

a) Rebajas de las actuales tarifas de tranvías de Madrid.

b) Utilización de sus redes para el transporte de mercancías.

c) Intervención municipal en las concesiones próximas a su fin.

Art. 2.º A esta conferencia serán invitados:

El Alcalde de Madrid y dos Concejales designados por el Excmo. Ayuntamiento.

Un representante de la Cámara de la Propiedad.

Otro de la Cámara de Comercio.

Otro de la Cámara de la Industria.

Un Consejero de Obras públicas.

El Presidente de la Asociación de la Prensa, o por su delegación un Director de cualquiera de los diarios madrileños.

Un representante de la Sociedad de Economía Nacional.

El Director de la Compañía de tranvías del Este de Madrid, actual explotadora de las concesiones, asistido de los funcionarios técnicos de la Empresa, cuyo concurso estime necesario.

Un representante de la Asociación de Propietarios del barrio de Bellas Vistas.

Otro de la Asociación de Propietarios del barrio de Lozoya.

Otro de la Asociación de Propietarios del Puente de Vallecas.

Otro de la Asociación de Industriales y vecinos de la zona Norte de Madrid.

Otro de la Asociación de Propietarios de la Prosperidad.

(Continuará).

SERRANILLOS DEL VALLE

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1918, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Serranillos del Valle 19 de julio 1919.

El Alcalde,
Telesforo Giménez.

(Núm.—1784).

VALLECAS

Desde el día 1 al 15 inclusive del inmediato agosto, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el Apéndice al padrón de la riqueza urbana de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por igual concepto en el año próximo.

Vallecas, 22 de julio de 1918.

El Alcalde,
Francisco Pedrosa.

(Núm.—1.780.)

VILLAMANTA

Las cuentas municipales de este municipio correspondientes al ejercicio de 1918 y su ampliación, se encuentran terminadas y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanta, 19 de julio de 1919.

El Alcalde,
Dionisio Núñez.

(Núm. 1.792)

VALDEMORILLO

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los cinco trimestres del año de 1918, se hallan terminadas y expues-

tas al público en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, para oír reclamaciones

Valdemorillo, 19 de julio de 1919.

El Alcalde,

Julián Beltrán.

(Núm. 1.782)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Formadas las cuentas de fondos municipales de esta villa, correspondientes al año 1918 y su período de ampliación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 18 de julio de 1919.

El Alcalde,
Valerio Sánchez.

(Núm. 1.786)

ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1918 y su prórroga de 1919, durante quince días, contados desde esta fecha.

Alameda del Valle, 17 de julio de 1919.

El Alcalde,
Gregorio Sanz.

(Núm. 1.791)

HOYO DE MANZANARES

Formado el apéndice al amillaramiento de edificios y solares, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 de agosto, ambos inclusive.

Hoyo de Manzanares, a 21 de julio de 1919.

El Alcalde,
Anastasio Blasco.

(Núm. 1.787)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Por haber sido modificados los plazos para la formación de apéndices de amillaramiento, el de edificios y solares de esta localidad para el año próximo venidero, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, a contar desde el 1.º al 15 de agosto inmediato.

Cabanillas de la Sierra, 17 de Julio de 1919.

El Alcalde,
Vicente de Guzmán.

(Núm. 1.789)

ALDEA DEL FRESNO

La cuenta general documentada de fondos municipales de esta villa, correspondiente a los cinco trimestres del presupuesto de 1918, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Aldea del Fresno, a 15 de julio de 1919.

El Alcalde,
Jacinto Gálvez.

(Núm. 1.785)